COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2015

CRTSEM-ORD-03-2015

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las dieciocho horas con cero minutos del día lunes trece de abril del año dos mil quince, reunidos en la Sala de Rectores del Edificio Central de Rectoría, ubicado en Calle Instituto Literario número 100, Colonia Centro, en esta Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México: el Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Presidente; el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; el C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; la M. en D. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; el L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; la Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera, Directora de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Tesorera; y el L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández, Director de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; dan inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-03-2015, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

III. Asuntos a tratar:

III.1 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem y

Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como SAR-003-2015 del C. Felipe Fuentes Soto, que presentara el pasado 17 de marzo de 2015.

III.2 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como SAR-004-2015 de la persona jurídico colectiva "ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", que presentara el pasado 18 de marzo de 2015.

III.3 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Infoem y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como SAR-005-2015 del C. Francisco José Barbosa Stevens, que presentara el pasado 06 de abril de 2015.

IV. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

I. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto de este Comité.

Con base en lo anterior, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente Sesión, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2015-I	En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de *quórum* respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-ORD-03-2015.

II. Con relación al segundo punto, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, solicita al Secretario de Actas proceder a la lectura del Orden del Día de

la Tercera Sesión Ordinaria del presente ejercicio CRTSEM-ORD-03-2015, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité, solicitando su aprobación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2015-II	Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-03-2015.

III. Respecto al tercer punto del Orden del Día, se procede al desahogo de los siguientes asuntos a tratar:

III.1 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como SAR-003-2015 del C. **Felipe Fuentes Soto**, que presentara el pasado 17 de marzo de 2015.

El Vocal C.P. Lázaro García Castillo, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

A) Una vez visto y analizado el documento presentado por el Testigo Social persona física **Lic. Felipe Fuentes Soto**, se aprecia que el solicitante ha conservado las calidades exigidas por el Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento; así como, que habiendo participado en procesos de licitación, éstos han sido atestiguados siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto.

B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la

constancia de ampliación de registro al **C. Felipe Fuentes Soto**, con número de Registro 009-2011-V, para su quinto año de registro, con vigencia del catorce de abril de dos mil quince, al trece de abril de dos mil dieciséis.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2015-III.1	Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por el C.P. Lázaro García Castillo, Director de Administración y Finanzas del Infoem y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como SAR-003-2015, con relación a la ampliación de registro al **C. Felipe Fuentes Soto**, con número 009-2011-V, para su quinto año de registro, con vigencia del catorce de abril de dos mil quince, al trece de abril de dos mil dieciséis.

III.2 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como SAR-004-2015 de la persona jurídico colectiva **"ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C."**, que presentara el pasado 18 de marzo de 2015.

El Vocal Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

A) Una vez visto y analizado el documento presentado por el Testigo Social persona jurídico colectiva **"ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C."**, y toda vez que de forma anexa presentó los documentos enunciados en el cuerpo del dictamen, entre las que se constata que sus representantes no son servidores públicos municipales, estatales, federales o extranjeros, que han continuado con su capacitación profesional y que cuentan con experiencia profesional debidamente acreditada en materia de adquisiciones, y, que han participado activamente en procesos de contratación en la Federación

B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse pertinentes y procedentes los argumentos expuestos por el Vocal, y en caso de que éstos sean compartidos por los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se propone otorgar la constancia de ampliación de registro a la persona jurídico colectiva **"ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C."**, con número de Registro 007-2011-V, acreditando como sus representantes a los CC. **Arturo Peñaloza Sánchez** con número de registro 007-2011-F-V, **Sergio Rivera Sánchez** con número 007-2011-G-V, **Luis Enrique Pérez Sosa** con registro 007-2011-H-V, **Marco Antonio Torres Rivera** con número 007-2011-I-V, e, **Isidro Cruz Rivera** con registro 007-2011-J-V; para su quinto año, con vigencia del trece de abril de dos mil quince, al doce de abril de dos mil dieciséis.

No obstante lo anterior, debido a que no se aprecia solicitud expresa sobre el particular, en donde se acrediten los elementos requeridos para los demás acreditados, queda suspendido hasta en tanto el registro de Sigberto Ricardo Alarcón Marseille 007-2011-A-IV, Celestino Amaro Romero 007-2011-B-IV y Francisco Javier Hernández Valdivia 007-2011-E-IV; por no ser solicitada la renovación por parte de la persona jurídica colectiva **"ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C."**.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2015-III.2	Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por el Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como SAR-004-2015, con relación a la ampliación de registro de la persona jurídico colectiva **"ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C."**, con número 007-2011-V, para su quinto año de registro, con vigencia del trece de abril de dos mil quince, al doce de abril de dos mil dieciséis; teniendo como acreditados por parte de dicha persona jurídico colectiva a los CC. **Arturo Peñaloza Sánchez** con número de registro 007-2011-F-V,

	Sergio Rivera Sánchez con número 007-2011-G-V, **Luis Enrique Pérez Sosa** con registro 007-2011-H-V, **Marco Antonio Torres Rivera** con número 007-2011-I-V, e, **Isidro Cruz Rivera** con registro 007-2011-J-V; asimismo, queda suspendido hasta en tanto el registro de Sigberto Ricardo Alarcón Marseille 007-2011-A-IV, Celestino Amaro Romero 007-2011-B-IV y Francisco Javier Hernández Valdivia 007-2011-E-IV.

III.3 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Infoem y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la Solicitud identificada como SAR-005-2015 del **C. Francisco José Barbosa Stevens**, que presentara el pasado 06 de abril de 2015.

El Vocal C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

A) Una vez visto y analizado el documento presentado por el Testigo Social persona física **C. Francisco José Barbosa Stevens**, se aprecia que el solicitante ha conservado las calidades exigidas por el Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento; destaca su participación activa en diversos procedimientos de licitación pública y adquisiciones y que ha continuado con su capacitación profesional.

B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de ampliación de registro al **C. Francisco José Barbosa Stevens**, con número de Registro 011-2011-V, para su quinto año de registro, con vigencia del dos

de mayo de dos mil quince, al primero de mayo de dos mil dieciséis, en virtud de que realizó de manera anticipada su solicitud de ampliación de registro.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2015-III.3	Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Infoem y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-005-2015, con relación a la ampliación de registro del **C. Francisco José Barbosa Stevens**, con número 011-2011-V, para su quinto año de registro, con vigencia del dos de mayo de dos mil quince, al primero de mayo de dos mil dieciséis.

IV. Respecto al correlativo, el Secretario de Actas da cuenta que no existen asuntos generales registrados en el orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil quince del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-03-2015, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día trece de abril del año dos mil quince.

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en D. Jorge Olvera García
PRESIDENTE

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2015

CRTSEM-ORD-03-2015

C.P. José Alberto Espinosa Lastiri
VOCAL

M. en D. Inocenta Peña Ortiz
VOCAL

C.P. Lázaro García Castillo
VOCAL

L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos
VOCAL

Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera
TESORERA

L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández
SECRETARIO DE ACTAS

Última hoja de la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio dos mil quince del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día trece de abril del año dos mil quince.--------

---